



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 269/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA TÉCNICA JURÍDICA DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo *“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Técnica Jurídica del Sexto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 05 (cinco) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Técnica Jurídica	Carga horaria anual	60 horas
Curso	6º-	Carga horaria semanal	02 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	10 horas
Área de formación	Derecho	Clases prácticas	50 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

La materia integra el plan curricular de la carrera de derecho, fundamentalmente por la necesidad que tienen los estudiantes de desarrollar las habilidades para la aplicación de los conocimientos adquiridos en las distintas materias de la malla curricular, a la construcción de casos judiciales correspondientes a los diversos campos del derecho.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, a través de la cátedra se pretende lograr de los estudiantes el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva en el análisis de casos judiciales puntuales, tramitados ante el poder judicial de la república, así como también los precedentes respectivos que integran la jurisprudencia nacional y extranjera.

3. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

3.1. Genéricas

- CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.
CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Específicas:

- CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE4: Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

3.3. subcompetencias o capacidades

- Comprende las nociones fundamentales sobre las que se cimientan los procedimientos civiles y comerciales.
- Identifica las estructuras fundamentales de los procesos judiciales en todos los procesos judiciales, y diferenciar los procedimientos ordinarios, de los especiales, sumarios o incidentes.
- Adquiere hábitos y habilidades en la utilización de los conceptos jurídicos;
- Elabora con facilidad los escritos judiciales realizando un análisis crítico respecto de los casos planteados.
- Diferencia los procedimientos correspondientes para cada caso.
- Debate los procesos juzgados por el poder judicial, a la luz de la doctrina y la jurisprudencia vigente en la materia.

4. Contenidos programáticos

- Juicio de conocimiento ordinario
- Juicio Ejecutivo
- Juicio de Desalojo
- Juicio de Interdictos
- Juicio de Amparo
- Juicio de Mensura
- Juicio de Inconstitucionalidad
- Juicio de Divorcio Vincular
- Juicio de Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
- Juicio Sucesorio
- Juicio de Asistencia Alimentaria
- Juicio de Régimen de Convivencia
- Juicio sobre Régimen de Relacionamento.
- Juicio de Reconocimiento de filiación.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





- 15) Juicio sobre cobro de guaraníes –laboral.
- 16) Juicios ante Juzgado de Paz.
- 17) Causa Penal sobre hechos punible de acción penal pública.
- 18) Causa penal sobre hecho punible de acción penal privada
- 19) Juicio Contencioso – Administrativo.
- 20) Juicio por faltas municipales.
- 21) Juicio ante la Justicia Electoral.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje

Eminentemente práctica e investigativa. Se prevé la investigación por parte de los alumnos de hechos ocurridos, las resoluciones dictadas al respecto y emitir su opinión de forma crítica sobre el desarrollo y conclusión de los casos judiciales.

Se propone: el trabajo colaborativo, la exposición debate, el método de caso, el aprendizaje basado en problemas, la simulación, etc, que incentivarán el intercambio de opiniones y la confrontación de puntos de vista diversos en la construcción del aprendizaje.

Las clases se distribuirán por lo tanto en:

Clases teóricas: en las que se desarrollarán conceptos fundamentales y de mayor dificultad. El docente utilizará para la mejor comprensión los gráficos, esquemas, mapas mentales, resúmenes, etc. Así también en las exposiciones o debates puede plantear preguntas o situaciones problemáticas, introducir las actividades y resolver las dudas que puedan plantearse.

Clases prácticas: la formación teórica irá progresivamente acompañada de las actividades prácticas que permitan ejercitar la interpretación y la argumentación jurídica con actividades tales como:

- la elaboración de informes, actas, escritos forenses y otras.
- La lectura y análisis de los casos suministrados por el docente (casos prácticos redactados a partir de expedientes o elaborados a tal efecto para que el alumno desarrolle las actividades áulica y extra- áulica, individuales y grupales para el desarrollo de las capacidades).
- Las visitas de estudio o aprendizaje extra muro.
- La búsqueda autónoma de datos, pruebas, legislación, doctrina, jurisprudencia, etc., que se considere necesarios para la solución del caso.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





- La solución de la situación problemática contenida en el relato.
- Cotejo, con el expediente, de la solución propuesta por el estudiante y razones de sus decisiones.

El estudiante deberá tener un portafolio de evidencias en las que irá compilando los escritos y otras actividades desplegadas.

6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso del Aprendizaje, tendrá dos aspectos:

Se tomarán evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad. La forma escrita será mediante instrumento de evaluación objetiva, preferentemente para evaluar el Saber Hacer.

Serán consideradas la asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad en aula. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de Casos y de Problemas, como también a través de las propuestas de solución de Problemas planteados.

También serán evaluados, la asistencia, la participación en clase preferentemente, además de los Casos y Problemas planteados por el estudiante, mediante la realización de las tareas individuales y los trabajos grupales realizados en aula.

La participación en el desarrollo de los trabajos prácticos y la presentación de los mismos dentro del tiempo oportuno serán condiciones indispensables para tener derecho al examen final.

7. Bibliografía

7.1. Básica

Constitución Nacional.-
Código Civil y Procesal Civil Paraguayo.-
Código Penal y Procesal Penal.-
Código de Organización Judicial.-
Código de la Niñez y la Adolescencia.-
Código del Trabajo y Procesal del Trabajo.-
Ley Orgánica Municipal.-

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Código Electoral.

7.2. Complementaria

- Jurisprudencias de los Tribunales del país y extranjeras.-
- **BELLUSCIO**, Augusto C., Técnica Jurídica para la redacción de escritos y sentencias. Reglas gramaticales, Buenos Aires, La Ley, 2006.
- Academia Argentina de Letras, dudas idiomáticas frecuentes, Buenos Aires, 2000.
- **PANE**, Ricardo A., Código Civil Paraguayo con repertorio de jurisprudencia. Editora Litocolor. Asunción – Paraguay. 2001.
- LLAMAS BARRIOS, Estanislao, Manual de Estilo y Práctica Forense. Editorial El Foro, Asunción – Paraguay, 2007.
- Practicas forenses.
- Uso de la biblioteca física y virtual mediante tareas de investigación, como estrategias de aprendizaje.
- <http://www.rinconcastellano.com/gramatica/index.html>.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".